

Políticas Contables para Empresa del Sector Comercial Bajo los Estándares

Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Syrley Alejandra Rodríguez Idárraga y Antonio Juan Olascoaga González

Universidad Cooperativa de Colombia



Universidad Cooperativa
de Colombia

Notas del autor

Syrley Alejandra Rodríguez Idárraga y Antonio Juan Olascoaga González

Facultad de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia

Señores Jurados

Universidad Cooperativa de Colombia cr. 14a #40A-39, Bogotá

Contacto: syrley.rodriguezi@ucc.edu.co

Encabezado: POLITICAS CONTABLES

**Políticas Contables para Empresa del Sector Comercial Bajo los Estándares
Internacionales de Información Financiera para Pymes.**

Syrley Alejandra Rodríguez Idarraga y Antonio Juan Olascoaga González

Universidad Cooperativa de Colombia



Universidad Cooperativa
de Colombia

Notas del autor

Syrley Alejandra Rodríguez Idarraga y Antonio Juan Olascoaga González

Facultad de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia

Señores Jurados

Universidad Cooperativa de Colombia cr. 14a #40A-39, Bogotá

Contacto: syrley.rodriquezi@ucc.edu.co

CONTENIDO

TITULO	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCION	4
PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	5
OBJETIVO DEL PROYECTO.....	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
MARCO REFERENCIAL.....	7
ESTADO DEL ARTE.....	7
MARCO INSTITUCIONAL	7
MARCO LEGAL	9
MARCO CONCEPTUAL.....	10
METODOLOGIA	13
CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PROPIOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES CON BASE EN LA NIIF PARA PYMES	15
OBJETIVOS DE LAS POLITICAS CONTABLES.....	15
ALCANCE.....	16
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)	16
OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	17
ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES	18
CAPITULO 2: COMPARAR LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN EL DECRETO 2649 DE 1993 Y SU CONVERGENCIA A NIIF PARA PYMES	20

CAPITULO 3: PROPUESTA DE POLÍTICAS CONTABLES PARA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA.....	26
POLÍTICA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	26
POLITICA CONTABLE DE INVENTARIOS	45
POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS.....	52
CONSIDERACIONES ETICAS	62
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES.....	64
BIBLIOGRAFÍA	65

TITULO

Propuesta de políticas contables para empresa del sector comercial bajo los estándares internacionales de información financiera para pymes.

RESUMEN

Puesto que Colombia se viene adelantando el proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera la cual da cambios en la normatividad contable y reglamenta las políticas contables de acuerdo a la sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores de la NIIF para las PYMES ya que estas se usan en la preparación de estados financieros.

Por lo anterior el presente trabajo muestra una comprensión de la importancia de las políticas contables bajo el marco normativo de NIIF para pymes en Colombia, basados en las secciones 11 - 13 y 23, implementando una propuesta de políticas contables, de acuerdo a los procedimientos contables realizados por la empresa que es estudio de caso para este trabajo.

De igual forma muestra una breve comparación del decreto 2649 de 1993 vs normas internacionales de información financiera en las cuentas de inventarios y cuentas por cobrar.

Palabras clave: Política contable, NIIF para pymes, contabilidad financiera.

ABSTRACT

Since Colombia has been advancing the process of convergence towards international financial reporting standards which changes the accounting regulations and regulates the accounting policies according to section 10 Accounting Policies, Estimates and Errors of the IFRS for SMEs, since These are used in the preparation of financial statements. Therefore, this paper shows an understanding of the importance of accounting policies under the regulatory framework of IFRS for SMEs in Colombia, based on sections 11 - 13 and 23, implementing a proposal of accounting policies, according to accounting procedures made by the company that is a case study for this work.

It also shows a brief comparison of Decree 2649 of 1993 vs. international financial reporting standards in the accounts of inventories and accounts receivable.

Keywords: Accounting policy, IFRS for SMEs, financial accounting.

INTRODUCCION

Colombia no está exenta a los efectos de la globalización de la economía mundial, ni puede permanecer aislada de las tendencias mundiales de la globalización, y esa es una de las razones que han conducido a la firma de tratados de libre comercio porque son un instrumento útil para integrar al país en las corrientes internacionales del comercio; en ese sentido se han logrado muchos avances.

Para acceder a la inversión extranjera y a mercados internacionales de capitales es necesario ofrecer los medios que permitan atraer inversiones para promover el desarrollo, y de esta manera generar empleo e imprimirle la dinámica suficiente a la economía nacional, lo cual requiere normas de alta calidad en materia de contabilidad, revelación de información financiera y aseguramiento de la información, para proyectar confianza, transparencia y comparabilidad en los estados financieros. (Turismo M. d., 2012, pág. 1)

Y dando cumplimiento a lo requerido por la ley 1314 de 2009 en su artículo N°1, la cual pretende hacer de la contabilidad un lenguaje universal y un sistema único homogéneo que permita generar información de alta calidad, comprensible con estados financieros transparentes y comparables, pertinentes, confiables y útiles para la toma de decisiones económicas

Por lo anteriormente planteado este trabajo de opción de grado se centra en la implementación de políticas contables las cuales son la base fundamental para la implementación de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, ya que las

políticas de cada empresa pautan la estructura de cada procedimiento contable que debe ser aplicado de acuerdo a las NIIF (IFRS)”.

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

En el siguiente estudio de caso se pretende realizar un proceso de implementación de estándares internacionales de información financiera para pymes, partiendo de la construcción de sus políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros.

De acuerdo con la ley 1314 de 2009, la cual dispone la modernización de las normas contables para mejorar la actividad empresarial, estableciendo los lineamientos para la conversión a estándares internacionales para así brindar información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones económicas.

Debido a lo anterior se puede concluir que para la presentación de información financiera se están presentando cambios importantes y de gran reconocimiento según los principios de Normas Internacionales de Información Financiera los cuales deben brindar lo citado en el artículo N° 1 de la ley 1314 de 2009.

Toda vez que el procedimiento de establecer políticas contables nos arroja a obtener un principio significativo en la respectiva adopción de normas internacionales en una organización ordinaria de cualquier tipo, orden o sector económico determinado en la sociedad, no siendo un tema nuevo ya que este antecede del decreto 2649 de 1993 y de gran importancia para los futuros procedimientos e identificaciones de hechos económicos.

Por tal razón el planteamiento de este proyecto es la realización de propuestas de políticas contables basados en las siguientes secciones de las normas internacionales de información financiera

- Sección 11 instrumentos financieros básicos

- Sección 13 inventarios
- Sección 23 ingresos de actividades ordinarias

OBJETIVO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Proponer políticas contables bajo los estándares internacionales de información financiera, para la preparación y presentación de estados financieros de una empresa pyme comercializadora de elementos de tecnología.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las características y requisitos propios de las políticas contables con base en la NIIF para Pymes para una comercializadora de elementos de tecnología.
- Comparar las cifras de los estados financieros con base en el Decreto 2649 de 1993 y su convergencia a NIIF para Pymes en la comercializadora de elementos de tecnología en estudio
- Proponer las políticas contables para los rubros de Instrumentos financieros, Inventarios e Ingresos ordinarios en la comercializadora de elementos de tecnología en estudio.

MARCO REFERENCIAL

ESTADO DEL ARTE

En la elaboración de este tipo de metodologías sobre la adopción de políticas contables para empresas pymes, ya se encuentran varios estudios de los cuales se ha llegado diversas conclusiones que dejan conceptos claros como:

La conclusión a la que llego (Vargas Ospina, 2015) en la elaboración de su trabajo de investigación para la empresa E TRES SAS, con propósito específico de realizar un proceso de implementación de NIIF en la cual se diseña una serie de políticas contables que a su vez fueron socializadas con los respectivos administradores y así mismo, se realizó una propuesta de presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA). Del cual concluye que las políticas contables son la base fundamental y pautan la preparación y presentación de los estados financieros.

La importancia de las políticas contables para empresas PYMES en Colombia nos hace tener en cuenta el análisis realizado por (Gomez Restrepo, 2016). Con respecto a la situación legislativa del país y partiendo de la conceptualización del término política contable, se puede definir que este término lleva la batuta frente al proceso de convergencia, pues es en estas que la norma encuentra forma y define a la compañía en una u otra posición, frente a su proceso propio de transformación de sus procesos contables que los arroje a un resultado exitoso de convergencia a estándares internacionales de información financiera establecidos.

MARCO INSTITUCIONAL

Hace algo menos de una década comenzamos una compañía con tres socios, las primeras letras de los nombres de ellos forman la sigla que compone el nombre de la compañía, y así empieza nuestro camino, después de 5 años en el mercado, decidimos expandir nuestro negocio y

hemos logrado generar diferentes líneas de negocio en nuestra compañía, hoy más de 150 empresas cuentan con nuestras soluciones o productos.

Misión.

Garantizar soluciones de comercialización de elementos tecnológicos Innovadores y proporción de servicios de alta calidad para nuestros clientes y así ayudar hacer exitosos en sus negocios y en sus proyectos a desarrollar, con beneficios para nuestros colaboradores y accionistas, protegiendo el ambiente a través del desarrollo sostenible.

Visión.

Ser reconocido a nivel nacional y en la comunidad andina como el proveedor de soluciones innovadoras de tecnología.

La empresa, del sector comercial es una sociedad por acciones simplificada, su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia).

Su objeto social principal la compra, venta y comercialización de computadores, hardware, software redes, cableado estructurado y eléctrico, reguladores, equipos electrónicos, impresoras, equipos de precisión, de telecomunicaciones, accesorios y partes y todo tipo de mercancía y artículos relacionados con los anteriores elementos.

En el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo, tales como: servir como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades, importar y exportar conforme a la ley aduanera, comprar, vender, producir, distribuir, agenciar y comercializar dentro o fuera del país, productos y materias prima utilizada en el desarrollo de las actividades principales de la sociedad, enunciadas en el literal anterior.

MARCO LEGAL

Partiendo que el objeto principal del decreto 1314 de 2009 el cual es conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras (Colombia, 2009, pág. 1), y considerando lo anterior como el objeto principal de cierta manera planteado por las normas internacionales de información financiera.

Y de acuerdo al planteamiento del estudio de caso para este proyecto es necesario conocer la definición de política contable ya que es inicio del sistema homogéneo y de alta calidad que plante la ley 1314, Toda vez que la sección 10 (Contabilidad, 2009) “Políticas, Estimaciones y Errores Contables” de las NIIF define “las políticas contables como: los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.” (pág. 4)

Y complementa que una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta Norma requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta Norma requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría. (Contabilidad, 2009, pág. 8) . Puesto que esta sección proporciona una guía para

la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros.

De acuerdo a lo anterior la sección 35 transición a las NIIF para pymes se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local. (IFRS, 2009, pág. 4), La sección 35 resalta que las políticas contables que una entidad utilice en la adopción de esta Norma pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta Norma. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta Norma, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio). (IFRS, 2009, pág. 19).

MARCO CONCEPTUAL

- **NIIF:** “afirma (Barral Rivada, 2009) Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) son un conjunto de estándares de Contabilidad publicadas por el Consejo de normas de contabilidad internacionales (IASB) cuyo objetivo original fue proveer apoyo técnico a los países en desarrollo en sus esfuerzos por establecer adecuados estándares de contabilidad” (pág. 6)
- **PCGA:** Principio(s) de Contabilidad Generalmente Aceptado(s).
- **POLITICA CONTABLE:** Son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar los Estados Financieros. Proceden de las estrategias a aplicar y objetivos a lograr por la gerencia.

Deben cumplir características cualitativas de la información financiera

(Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad, fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad, equilibrio entre costo vs beneficio.

(Contabilidad, 2009, pág. 4).

- **PYMES** Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:
 - no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
 - publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia. ((IASB), 2009, pág. 14)

clasificación por tamaño empresarial según la ley 905 de agosto 2004

- **GRAN EMPRESA:** Planta de personal permanente o Activos Totales y/ o Ventas Brutas anuales superiores a los mencionados para empresas medianas.
 - Número de trabajadores totales superior a (200) o b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor superior a quince mil (15 000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **MEDIANA EMPRESA:**
 - Número de trabajadores totales entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) o b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor entre cinco mil uno (5 001) y quince mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **PEQUEÑA EMPRESA:**

- Número de trabajadores totales entre once (11) y cincuenta (50) o b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **MICROEMPRESA:**
 - Número de trabajadores totales no superior a los diez (10) o b) Activos Totales y/o Ventas Brutas Anuales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (colombia, 2004, pág. 1)

Según ((IASB), 2009, pág. 231) se definen los siguientes conceptos:

- **MEDICIÓN:** Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados Financieros
Medición inicial: Proceso de medición cuando un hecho ocurre por primera vez
- **MEDICIÓN POSTERIOR:** Volver a valorar una partida para informarla en los estados financieros.
- **RECONOCIMIENTO:** Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios. o Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la entidad, y o Que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- **REVELACIÓN:** Manifestación y aclaraciones de los procedimientos, métodos, políticas y de más elementos relevantes para la obtención de partidas de los estados financieros

METODOLOGIA

El tipo de metodología que se desarrollara para este trabajo, es un método de un estudio de caso ya que una estrategia metodológica de investigación cualitativa que se ha utilizado ampliamente para comprender en profundidad la realidad social y educativa.

Para Yin (1989) el estudio de caso consiste en una descripción y análisis detallados de unidades sociales o entidades educativas únicas. distinguiendo tres tipos de objetivos diferentes:

- **Exploratorio:** cuyos resultados pueden ser usados como base para formular preguntas de investigación.

- **Descriptivo:** intenta describir lo que sucede en un caso particular.

- **Explicativo:** facilita la interpretación. (Barrio del Castillo, González Jiménez, & Padín Moreno, 2012, pág. 3)

Para (Barrio del Castillo, González Jiménez, & Padín Moreno, 2012) “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad es circunstancias concretas.” (pág.2)

Es un método útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado. Razón por la cual el método de estudio de caso se torna apto para el desarrollo de investigaciones a cualquier nivel, incluso apropiado para la elaboración de tesis doctorales. (Martínez Carazo, 2006, pág. 2)

De acuerdo a lo anterior el método de estudio de caso consistirá una recolección de información de diferente tipo, arrojando las pautas iniciales para la construcción de las políticas contables bajo los estándares internacionales de información financiera para pymes, basándose

en información obtenida del personal que labora en la compañía que es objeto de estudio y en los estados financieros de los últimos tres años con el fin de identificar los rubros representativos a los cuales se les desarrollara la política contable.

CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PROPIOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES CON BASE EN LA NIIF PARA PYMES

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es responsable de la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera y tiene como objetivo: Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad. ((IASB), 2009, pág. 10)

OBJETIVOS DE LAS POLITICAS CONTABLES

Se ha definido en este Manual de Políticas Contables un conjunto de conceptos, criterios, y prácticas contables comunes que se encuentran basados en el modelo contable de aplicación en Colombia, que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y de conformidad con lo establecido en el decreto 3022 del año 2013 y sus correspondientes modificaciones.

La aplicación de las NIIF para PYMES permite que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que prepara y presenta.

El Manual de Políticas Contables permitirá que una empresa pyme aplique criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basadas en NIIF para PYMES, haciendo más fiable, comparable y útil la información contable.

ALCANCE

El Manual de Políticas Contables es la base para la preparación de la información financiera de la entidad bajo NIIF PYMES a partir del 1° de enero de 2015, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, vigentes en Colombia.

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, que exigen información transparente y de alta calidad en la información financiera. (Barral Rivada, 2009, pág. 6)

Se establecen los criterios de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de las transacciones, operaciones, hechos y estimaciones de carácter económico, que se presentan en los estados financieros con propósito general.

En julio de 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) las cuales tienen como objetivo aplicarse a los estados financieros con propósito de información general de entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. (consejo técnico de contaduría pública) (Barral Rivada, 2009, pág. 11)

La NIIF para las Pymes surge como un producto adaptado de las NIIF completas para las entidades que no tienen la obligación de emitir información financiera para el público en general. El desarrollo regulatorio en esta norma toma como referencia la evolución de las NIIF completas.

La adopción de las normas internacionales en una jurisdicción implica decisiones por parte de los emisores de normas locales y por parte del IASB. Los emisores de normas de cada país tienen la responsabilidad de tomar la decisión sobre la adopción de las NIIF y la forma de hacerla y adaptarla a su marco jurídico. Una vez decidido lo anterior, con la finalidad de hacer comparable la información a nivel global, reside en el IASB la competencia de decidir la forma de proceder en cuanto a la transición. El IASB considerando las características de la información, y teniendo presente la restricción de los costos, procurará facilitar la transición a este marco normativo, minimizando los impactos operativos no deseados. La función de “bisagra” entre el marco normativo local y el internacional dota de una singular importancia a la sección que se ocupa de la transición a la NIIF para las Pymes. (Barral Rivada, 2009, pág. 11)

OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una empresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. (NIIF PARA PYMES)

Los principales grupos de usuarios externos de los estados financieros de una empresa incluyen:

- Bancos que efectúan préstamos.
- Proveedores que utilizan los estados financieros para tomar decisiones sobre créditos.
- Agencias de calificación crediticia, y similares que utilizan los estados financieros para calificarlas.
- Clientes que utilizan los estados financieros para decidir negociaciones.
- Accionistas que no forman parte de la administración.

“La entidad que informa” es quien presenta información financiera, no solo de ella en forma individual sino del conjunto al que pertenece (grupo) como si todas las entidades fueran una sola (información consolidada)

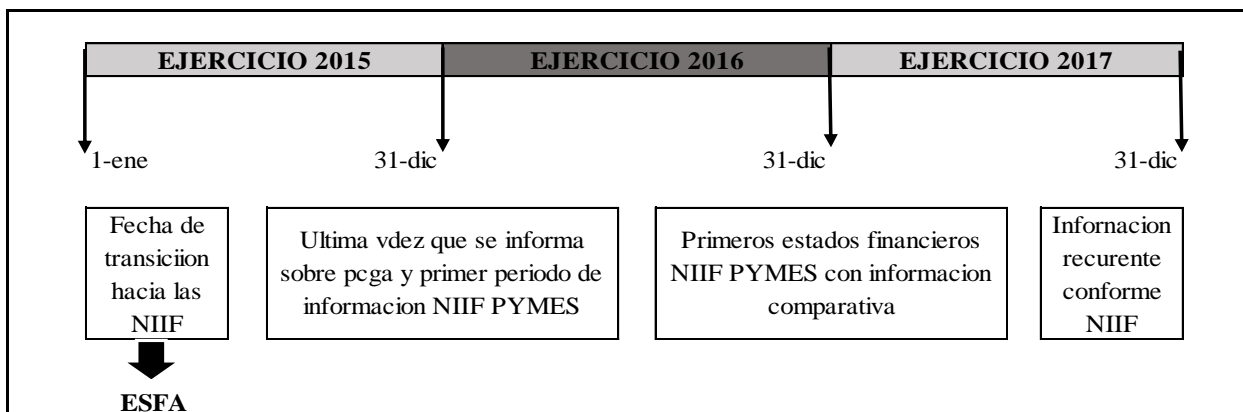
La información debe ser útil, en especial para los inversionistas, proveedores de capital y suministradores de bienes y servicios a la entidad, los cuales pueden llegar a ser los más afectados económicamente hablando de las variaciones financieras de la entidad.

ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES

El objetivo de la Sección 35 es establecer unas reglas para la elaboración de los primeros estados financieros de una entidad preparados conforme a la NIIF para las Pymes, particularmente en relación con la transición desde los principios de contabilidad previamente aplicados (PCGA o NIIF completas), al objeto que suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según la NIIF para las Pymes, y que la información sea útil y comparable para los usuarios, y todo ello a un costo razonable que no afecte a los beneficios de suministrar la información bajo el marco internacional. (Barral Rivada, 2009, pág. 20)

El ESFA se prepara a la fecha de la transición, siendo este el punto de partida para la contabilidad de la entidad de acuerdo con la NIIF para las Pymes. Para aquellas entidades que presenten más de un año de información comparativa en sus reportes financieros, se define la

fecha de la transición como el inicio del período más antiguo para el cual la entidad presenta información comparativa plena según la NIIF para las Pymes en sus primeros estados financieros de acuerdo con este estándar. (Barral Rivada, 2009, pág. 21)



Fuente: Elaboración propia

La NIIF para las Pymes se emitió subdividida en 35 secciones, reservándose la última, la Sección 35, a la Transición a la NIIF para las Pymes, en la que fija que su aplicación es tanto para entidades que previamente utilizaran normas contables nacionales o NIIF completas, por lo que su aplicación se extiende como una alternativa para aquellas entidades que ya habían adoptado previamente el cuerpo normativo internacional. (Barral Rivada, 2009, pág. 13)

CAPITULO 2: COMPARAR LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN EL DECRETO 2649 DE 1993 Y SU CONVERGENCIA A NIIF PARA PYMES

De acuerdo al desarrollo de este capítulo con el fin de comparar las cifras de las propuestas de políticas contables desarrolladas en el capítulo N° 3, bajo el decreto 2649 con la convergencia de las normas internacionales de información financiera se muestra el Balance General y Estado de Situación Financiera de Apertura.

CUENTAS POR COBRAR

Con base en la sección 11 instrumentos financieros básicos se procede a realizar la aplicación de una provisión y deterioro de la cartera del año 2015 de la empresa la cual es estudio de caso.

Bajo el decreto 2649 de 1993 se trae un informe de cartera con los siguientes clientes:

Desglose de las cuentas por cobrar PCGA	
Cartera Contable	469.910.193
ALCALDIA DE MANIZALES	292.911.820
CORNARE	756.197
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	156.880.690
INSTITUCION EDUCATIVA DE SALGADO	3.466.195
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	15.895.291

Fuente: Elaboración propia

De lo cual se realiza una provisión individual de cartera de un 35% a los siguientes clientes:

Desglose de las cuentas por cobrar PCGA		Provisión
Cartera Contable	469.910.193	102.783.806
ALCALDIA DE MANIZALES	292.911.820	102.519.137
CORNARE	756.197	264.669

Fuente: Elaboración propia

- Al cliente **ALCALDÍA DE MANIZALES** se realiza la provisión de cartera, toda vez que arroja un valor de **\$102.519.137,00**
- El cliente **CORNARE** se realiza la provisión de cartera esperando la pérdida de la totalidad de la cuenta, toda vez que la provisión arroja un valor de **\$ 264.669,00.**

Una vez realizada la provisión se procede a realizar el deterioro de cartera teniendo en cuenta el anterior informe de las cuentas por cobrar bajo el decreto 2649 de 1993.

Calculo del deterioro de cartera- IFRS		
	Saldo cartera	Deterioro
Cartera Contable	469.910.193	- 1.074.809
ALCALDIA DE MANIZALES	292.911.820	-
CORNARE	756.197	- 756.197
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	156.880.690	-
INSTITUCION EDUCATIVA DE SALGADO	3.466.195	1.039.765
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACH	15.895.291	- 1.358.377

Fuente: Elaboración propia

Al cliente **CORNARE**, por su valor tan mínimo, se realiza un deterioro de cartera donde se estima la pérdida total, teniendo en cuenta que la deuda supera más de un año de vencimiento.

Efectuando una contabilización de la siguiente forma del deterioro

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	756.197	
DETERIORO ACUMULADO		756.197
SUMAS IGUALES	756.197	756.197

Fuente: Elaboración propia

Y una disminución a la cuenta clientes.

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	756.197	
CLIENTES		756.197
SUMAS IGUALES	756.197	756.197

Fuente: Elaboración propia

Para el cliente **INSTITUCION EDUCATIVA DE SALGADO**, se realiza una refinanciación a 5 años de acuerdo a que su situación financiera no es la adecuada para realizarle el cobro,

aplicando lo dicho por la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración, toda vez que arroja un deterioro de **\$1.039.765,00**

Refinanciación	NIC 39
Año 1	693.239
Año 2	693.239
Año 3	693.239
Año 4	693.239
Año 5	693.239
Valor Financiado	2.426.430
Valor de la Deuda	3.466.195
Deterioro	1.039.765

Fuente: Elaboración propia

De esta manera se realiza el cálculo para cada año de la refinanciación respectiva, tomando el valor inicial de \$3.466.195 y dividiéndolo respectivamente contra el valor total de los años de dicha refinanciación (5 años). De esta manera se pretende determinar el valor actual correspondiente a \$2.426.430, que efectuando la resta con el valor presente de \$3.466.195 para encontrar el valor total del deterioro \$1.039.765.

Efectuando una contabilización de la siguiente forma del deterioro

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	1.039.765	
DETERIORO ACUMULADO		1.039.765
SUMAS IGUALES	1.039.765	1.039.765

Fuente: Elaboración propia

Y una disminución a la cuenta clientes.

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	1.039.765	
CLIENTES		1.039.765
SUMAS IGUALES	1.039.765	1.039.765

Fuente: Elaboración propia

EL cliente **INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO** se le realiza un deterioro de cartera de acuerdo al valor actual, con una tasa del 1.5% mensual a 6 meses. Presentando un deterioro por valor de \$ 1.358.377,00

Efectuando una contabilización de la siguiente forma del deterioro

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	1.358.377	
DETERIORO ACUMULADO		1.358.377
SUMAS IGUALES	1.358.377	1.358.377

Fuente: Elaboración propia

Y una disminución a la cuenta clientes.

CUENTA	DEDITO	CREDITO
GASTOS POR DETERIORO	1.358.377	
CLIENTES		1.358.377
SUMAS IGUALES	1.358.377	1.358.377

Fuente: Elaboración propia

De esta manera se realiza el siguiente registro para identificar el valor del deterioro total que afecta el estado de situación financiera de apertura (ESFA) para las cuentas por cobrar con su valor respectivo.

Remediación del deterioro de activos financieros medidos al costo amortizado		
Cuentas x cobrar- provisión (deterioro)		101.708.997
Resultados de ejercicios anteriores - efectos NIIF 1	101.708.997	

Fuente: Elaboración propia

INVENTARIOS

Con base en la sección 13 inventarios se procede a realizar la aplicación del deterioro de los inventarios del año 2015.

Detalle	Valor costo PCGA	VNR(2016)	Deterioro
Productos terminados	270.819.302	255.738.000	-15.081.302
WORDSTATION	8.329.650	8.250.000	-79.650
CAMARAS UNI	6.046.652	6.005.000	-41.652
CANON SX	8.485.000	8.150.000	-335.000
MEMORIA DATA 500	8.152.000	8.053.000	-99.000
DVISOR	4.259.000	3.850.000	-409.000
MEMORIA ASUS PORT.	2.555.000	2.350.000	-205.000
DELL CORE 3	35.650.000	32.850.000	-2.800.000
CABLE PORTATIL	9.224.000	8.950.000	-274.000
SERVEC RPC	7.950.000	7.750.000	-200.000
ROBOT	5.873.000	5.700.000	-173.000
CAMARA PROFESIONAL	4.765.000	4.650.000	-115.000
PHANTOM 2	8.250.000	8.100.000	-150.000
MONITOR SAMSUNG	26.500.000	23.500.000	-3.000.000
MONITOR LG	18.590.000	15.670.000	-2.920.000
RASBERRY 2P	10.540.000	9.560.000	-980.000
OLY ONE	105.650.000	102.350.000	-3.300.000

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la sección 13 los inventarios se deterioran de acuerdo a la evaluación al final de cada periodo sobre el que se informa, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada se requiere que

la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor, con cargo a resultados.

El procedimiento realizado a los inventarios para hallar el deterioro fue traer a valor neto realizable (VNR) a los inventarios que procedían del balance a 31 de diciembre de 2015 bajo el decreto 2649 de 1993 aplicando el valor del costo actual para el año 2016 en el mercado de cada uno de los productos que contiene el inventario, se procede a realizar una resta entre el valor del decreto 2649 de 1993 contra el valor neto realizable, y obteniendo así un resultado total del deterioro después del cálculo presentado en la anterior tabla,

nos arrojaría una afectación en el estado de situación financiera de apertura (ESFA) para el año actual en estudio (2016) un valor de **\$255.738.000,00** como lo muestra la siguiente tabla.

Inventarios			
Detalle cuenta	PCGA 2015	Ajustes	Saldo IFRS
Materia prima	0		0
Productos terminados	270.819.302		270.819.302
Provisión de inventarios	0	-15.081.302	-15.081.302
Total Inventarios	270.819.302	-15.081.302	255.738.000

Fuente: Elaboración Propia

De esta manera se realiza el siguiente registro contable para identificar, los cambios que representara para en el estado de situación financiera de apertura (ESFA) para la cuenta de inventario con su valor respectivo.

Reconocimiento del deterioro de inventarios		
inventario- provisión - deterioro		15.081.302
Resultados de ejercicios anteriores - efectos NIIF 1	15.081.302	

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 3: PROPUESTA DE POLÍTICAS CONTABLES PARA UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA.

POLÍTICA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS

OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer los principios de reconocimiento, medición y baja de los activos y pasivos financieros obtenidos por la compañía en estudio.

RESPONSABILIDADES

La parte gerencial, administrativa y financiera, tiene la responsabilidad de definir las políticas para el registro de las transacciones relacionadas, con activo y pasivo financiero de la compañía en estudio.

Además, como parte de sus funciones, la gerencia financiera y administrativa de esta compañía, será responsable de velar por el cumplimiento de las políticas corporativas que puedan considerar con normal funcionamiento de los procesos de esta compañía, en cuanto a los criterios de reconocimiento, medición, valoración y deterioro, así como las transacciones que afecten directamente los activos y pasivos financieros.

La Gerencia Financiera y Administrativa es la encargada del mantenimiento y/o actualización de las políticas contables de la Compañía; para ello deberá analizar periódicamente el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes se encuentren incluidas.

Esta política deberá ser actualizada de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos que se establezcan en Colombia.

ALCANCE

Este módulo abarca los requerimientos de la sección 11, la cual aplica a los instrumentos financieros básicos y es relevante para todas las entidades que cumplan con normativa internacional de información financiera para aplicación a empresas PYMES.

Los instrumentos financieros básicos constan de lo siguiente:

- Efectivo.
- Instrumentos de pasivo (como una cuenta, pagare o préstamo por cobrar o por pagar) (en particular, los rendimientos para el tenedor son fijos o variables con un criterio de tasa de interés observable o cotizada de referencia única).
- Compromisos de recibir un préstamo que no pueden ser liquidados por el importe neto en efectivo y se espera que el préstamo reúna las mismas condiciones que otros instrumentos de pasivo de esta sección.

En un nivel alto, la decisión de si un activo o pasivo que surge de un contrato es un instrumento financiero básico contabilizado según lo establecido en la Sección 11 implica ciertos pasos:

- (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009)“El contrato debe dar lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad”. (pág. 7).
- (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009)“La entidad debe haber optado por contabilizar los instrumentos financieros según lo establecido con las Seccione 11” (pág. 7).
- (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009)El instrumento financiero no debe estar específicamente excluido del alcance de la Sección 11 (pág. 7).

- El instrumento financiero debe ser (a) efectivo o (b) una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes o acciones ordinarias sin opción de venta o (c) un instrumento de pasivo que cumple los requerimientos del párrafo o (d) un compromiso de recibir un préstamo que no puede liquidarse por el importe neto en efectivo y que, cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo 11.9. (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, pág. 19).

NORMATIVA RELACIONADA

La elaboración de la política contable de los Instrumentos Financieros de la Compañía se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

- NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NIC 32: Instrumentos financieros: presentación
- NIC 39: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- NIIF 7: Instrumentos financieros: información a revelar
- NIIF 9: Instrumentos financieros
- Sección 11: Instrumentos financieros.

Reglamentadas para su aplicación en Colombia por el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

APLICACIÓN DE POLÍTICA

La aplicación de esta política se debe extender a todos los instrumentos financieros poseídos por la compañía dentro de los que encuentran los siguientes:

- Cuentas por cobrar.
- Cuentas por pagar.

- Obligaciones financieras.
- Y cualquier otro instrumento financiero que cumpla con las definiciones de instrumentos financieros

Esta política debe ser utilizada por la compañía para la elaboración de los estados financieros y la contabilización diaria de sus operaciones.

DEFINICIONES

- **Instrumento financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
- **Activo financiero:** Es cualquier activo que sea:
 - Efectivo.
 - Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
 - Un derecho contractual.
 - A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad.
 - A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía.
 - Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.
 - Un instrumento no derivado, según el cual la Compañía está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios,
 - Un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.
- **Pasivo financiero:** Es cualquier pasivo que sea:

- Una obligación contractual.
- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.
- De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía.
- Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Compañía, y sea:
 - Un instrumento no derivado, según el cual la Compañía estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio;
 - Un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.
 - Instrumento de patrimonio: Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.
- **Baja en cuentas:** Es la eliminación de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.
- **Costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero:** El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

- **Derivado:** es un instrumento financiero u otro contrato que cumpla con las tres características siguientes:
 - Su valor cambia en respuesta a los cambios en un determinado tipo de interés, en el precio de un instrumento financiero, en el precio de materias primas cotizadas, en el tipo de cambio, en el índice de precios o de tipos de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, suponiendo que, en caso de que se trate de una variable no financiera, no sea específica para una de las partes del contrato (a menudo denominada “subyacente”);
 - No requiere una inversión inicial neta, o bien obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y
 - Se liquidará en una fecha futura.
- **Derivado Implícito:** Es un componente de un contrato híbrido, en el que también se incluye un contrato anfitrión que no es un derivado –con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar a un derivado sin anfitrión. Un derivado implícito provoca que algunos o todos los flujos de efectivo que de otra manera serían requeridos por el contrato se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el de una materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de precios o de tasas de interés, una calificación u otro índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de forma

independiente o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado.

- **Interés:** Es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el importe del principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto.
- **Patrimonio:** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

RECONOCIMIENTO

La Sección 11 exige que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozcan sólo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

MEDICION

Cuando se reconocen por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad. Para dichas inversiones, esta sección exige una medición tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.

Esta sección exige, al final de cada periodo sobre el que se informa, una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en los resultados. Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre posterior al reconocimiento del deterioro, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. Sin embargo, la reversión no debe derivar en un activo financiero con un importe en libros revisado superior al monto que el importe en libros habría alcanzado si el deterioro del valor no se hubiera reconocido previamente.

REQUERIMIENTOS Y APLICACIONES:

11.1 La Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos relacionados con los Instrumentos Financieros tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades.

Ejemplo

Algunos piensan, erróneamente, que los instrumentos financieros sólo aparecen en los estados financieros de los bancos y entidades aseguradoras; pero ambas instituciones se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES (véanse los párrafos 1.2 y 1.3). Sin embargo, casi todas las entidades poseen instrumentos financieros, porque prácticamente todas ellas poseen ciertos elementos, como efectivo, cuentas comerciales

por cobrar, cuentas comerciales por pagar, sobregiros y préstamos bancarios en su estado de situación financiera. Por ejemplo, piense en una entidad que compra a crédito mercadería a un proveedor, lo que genera un pasivo financiero (cuentas comerciales por pagar), y vende a crédito la mercadería a sus clientes, lo que genera un activo financiero (cuentas comerciales por cobrar). Considere también una entidad que solicita un préstamo a un banco, lo que genera un activo financiero (el efectivo recibido), y a su vez, genera un pasivo financiero (la obligación de reembolsar el préstamo). Estos activos financieros y los pasivos financieros suelen contabilizarse según lo establecido en la Sección 11. (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, págs. 5-6).

Son ejemplos comunes de activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, y de los correspondientes pasivos financieros que representan una obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, los siguientes:

- Activo financiero: derecho contractual
- Pasivo financiero: obligación contractual
- Cuentas comerciales por cobrar
- Cuentas comerciales por pagar

Ejemplo de cuando se trata instrumentos financieros en una compra

La compañía en estudio (el comprador) adquiere mercadería de un proveedor a crédito de 60 días.

El comprador tiene un pasivo financiero (cuenta comercial por pagar): una obligación contractual de entregar efectivo a su proveedor para liquidar el precio de compra, el proveedor posee un activo financiero correspondiente (una cuenta comercial por cobrar): un derecho contractual de recibir efectivo (el importe adeudado por el comprador)

Ejemplo de cuando no se trata de instrumentos financieros en una venta

La compañía en estudio vende la mercadería a los clientes y ofrece una garantía de un año para reparar o reemplazar cualquier producto defectuoso: La obligación de la garantía no es un pasivo financiero, ya que la salida de los beneficios económicos asociada con ésta es la prestación de servicios de reparación o el suministro de un producto como reemplazo, en lugar de un pago de efectivo o de otro activo financiero. Si se presupone que la provisión de la garantía no se considera un componente identificable por separado de la transacción de ingresos de actividades ordinarias, la provisión de la garantía se contabiliza según lo establecido en la Sección 21 Provisiones y Contingencias.

11.5 Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de la Sección 11 son los que cumplen las condiciones del párrafo 11.8. Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente cumplen dichas condiciones:

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la entidad es la depositante, por ejemplo, cuentas bancarias.
- c) Obligaciones negociables y facturas comerciales mantenidas.
- d) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar. (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, pág. 13)

Ejemplo de obligaciones negociables

La compañía en estudio que mantiene una obligación negociable (un instrumento de deuda a corto plazo no garantizado) emitida por una entidad importante.

La entidad reconocerá un activo financiero por la obligación negociable; la entidad posee un derecho contractual de recibir efectivo al momento del vencimiento de la obligación.

Nota: Las obligaciones negociables suelen emitirse con valores nominales altos.

Instrumentos financieros básicos:

(Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009) “Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la Sección 11:

- a) Efectivo.
- b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9.
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo, y
 - cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo 11.9.” (pág. 11)

Ejemplo de la compañía en estudio que posee efectivo:

(Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009)“El efectivo es un activo financiero de la entidad, la entidad debe contabilizar el efectivo según lo establecido en la Sección 11”. (pág. 17).

11.10 Son ejemplos de instrumentos financieros que normalmente satisfacen las condiciones establecidas en el párrafo 11.9:

- a) Cuentas de origen comercial y pagarés por cobrar y pagar y préstamos de bancos o terceros.
- b) Cuentas por pagar en una moneda extranjera. Sin embargo, cualquier cambio en la cuenta por pagar debido a un cambio en la tasa de cambio se reconoce en resultados como requiere el párrafo 30.10.

- c) Préstamos a, o de, subsidiarias o asociadas que se deben pagar cuando son reclamados.
- d) Un instrumento de deuda que podría convertirse inmediatamente en una cuenta por cobrar si el emisor incumpliese el pago de un interés o del principal (esta condición no infringe las condiciones del párrafo 11.9). (Contabilidad, Instrumentos Financieros Básicos, 2009, pág. 21)

La compañía en estudio le debe (es decir, tiene la obligación contractual de pagar) por un valor determinado en millones de pesos a un proveedor determinado, por mercancía que le compró a crédito de 30 días, el 31 de diciembre de 2015.

El instrumento de deuda es una cuenta comercial por pagar (pasivo financiero) de la entidad A y una cuenta comercial por cobrar (activo financiero) de la entidad B. El instrumento de deuda cumple los requerimientos del párrafo 11.9(a)(i) y, por ello, siempre que se cumplan todas las condiciones del párrafo 11.9(b) a (d), el instrumento de deuda se contabiliza según lo establecido en la Sección 11 tanto en la entidad A como en la entidad B

MEDICIÓN INICIAL

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Ejemplos: activos financieros

1. Para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad.
2. Para bienes vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobrar en efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura.
3. Para una partida vendida a un cliente con un crédito a dos años sin intereses, se reconoce una cuenta por cobrar al precio de venta en efectivo actual para esa partida. Si no se conoce el precio de venta en efectivo actual, se puede estimar como el valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo descontado utilizando la tasa (o tasas) de interés de mercado vigente para una cuenta por cobrar similar.
4. Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones

Ejemplos: pasivos financieros

1. Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (por ejemplo, incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal).
2. Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura.

MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo 11.8 (b) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los párrafos 11.15 a 11.20 proporcionan una guía para determinar el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor—véanse los párrafos 11.21 a 11.26) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, pág. 29). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(c) se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones del párrafo 11.8(d) se medirán de la siguiente forma (los párrafos 11.27 a 11.33 proporcionan una guía sobre el valor razonable):
 - Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor. Para los instrumentos financieros de (a), (b) y (c)(ii) anteriores, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. Los párrafos 11.21 a 11.26 proporcionan una guía.

PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, contienen el saldo de esta partida, excepto los fondos sujetos a restricción. Estos últimos fondos se presentan bajo la subpartida de efectivo restringido.

La compañía en estudio prepara un estado de flujos de efectivo, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada período anual. Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la Entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades. La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la compañía en estudio tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, este se presenta clasificado en tres actividades que son actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican de la manera que resulte más apropiada según la naturaleza de las actividades que se han realizado.

Actividades de operación: el importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación (actividades de comercialización de elementos tecnológicos propios a las ventas de

dichos elementos), es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la compañía en estudio y pagar excedentes. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

Las actividades de operación constituyen la principal fuente de ingresos en las actividades ordinarias de la compañía en estudio y también se incluyen otras actividades que no puedan ser calificadas como podrían ser los servicios de mantenimiento y de adecuación a los cuales están sujetos. Actividades de financiación: es importante la presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, puesto que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital de la compañía en estudio. Actividades de inversión: son las actividades de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

DEUDORES COMERCIALES:

La entidad reconocerá en sus activos financieros los Deudores Comerciales por Cartera por cancelar por parte de nuestros clientes resultantes de la venta respectiva de los elementos tecnológicos adquiridos por nuestros clientes y dado el caso de la cancelación posterior a un servicio ya brindado y este pendiente por cancelar por dichas organizaciones.

Medición inicial.

- a) Al reconocer inicialmente un activo financiero, la compañía en estudio lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con

cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

- b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado (para este caso será la tasa de colocación propia de la compañía en estudio) para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de intereses que no es una tasa de mercado.

Medición posterior.

La compañía en estudio medirá Los Deudores Comerciales por Cartera de Créditos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

La compañía en estudio se efectuará este análisis en forma mensual.

ACREEDORES

Medición inicial.

- a) Al reconocer inicialmente un Acreedor Comercial, la empresa de estudio de caso lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).
- b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza

más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior.

Después del reconocimiento inicial, la entidad en estudio de caso medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.

INFORMACIÓN A REVELAR

(Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009)“De acuerdo con el párrafo 8.5, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.”
(pág. 92)

Estado de situación financiera: categorías de activos financieros y pasivos financieros.

Una entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados (párrafo 11.14(c)(i) y párrafos 12.8 y 12.9).

- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado (párrafo 11.14(a)).
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor (párrafo 11.14(c)(ii) y párrafos 12.8 y 12.9).
- d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados (párrafos 12.8 y 12.9).
- e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado (párrafo 11.14(a)).
- f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor (párrafo 11.14(b)). (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, pág. 93)

Baja en cuentas

Si una entidad ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas (véanse los párrafos 11.33 a 11.35), la entidad revelará para cada clase de estos activos financieros:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta.
- c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo. (Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009, pág. 96)

Garantía

(Contabilidad, Instrumentos Financieros Basicos, 2009) “Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.

- b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.” (pág. 97)

POLITICA CONTABLE DE INVENTARIOS

OBJETIVO

Esta política establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios de la compañía en estudio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estableciendo los criterios que se deben tener en cuenta para determinar el costo de los inventarios y para realizar su correspondiente reconocimiento y medición posterior.

ALCANCE

Esta política se aplicará a todos los elementos de la compañía en estudio que sean activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Esta sección se aplica a todos los inventarios, excepto a:

- a) Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción, incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados
- b) Los instrumentos financieros.
- c) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección. (Contabilidad, Inventarios, 2009, pág. 6)

NORMATIVIDAD RELACIONADA

La confección de la política contable de presentación de estados financieros de se encuentra sustentada en las siguientes normas:

Sección 13: Inventarios

Sección 27: Deterioro de activos - inventarios

Decreto 3022: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

DEFINICIÓN

Los inventarios son activos.

- a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones;
- b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) en forma de materiales o suministros que se consumirán en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Los bienes destinados al consumo interno y utilizados para la prestación del servicio, como insumos directos y de oficina “papelería”, dotaciones para el personal y otros elementos necesarios para la prestación del servicio, se reconocerán como inventarios de consumo, por ser recuperables vía tarifa a través de la prestación del servicio público domiciliario ofrecido por una entidad.

TRATAMIENTO DE LOS INVENTARIOS BAJO NIIF

Medición de los inventarios.

Los inventarios se medirán al costo o al precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, el menor entre los dos.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, del mismo modo también incluye todos los demás costos que se hayan incurrido para darle a los inventarios su condición y ubicación actuales.

Son tres los elementos del costo de los inventarios:

1. Costos de adquisición
2. Costos de transformación (para empresas productoras), y

3. Otros costos

Dentro de los costos de adquisición tenemos los siguientes:

- Precio de compra
- Aranceles de importación.
- Impuestos a las ventas, que se considere como no recuperable para efectos fiscales.
- Impuestos al consumo.
- Transporte relacionado con la adquisición de los inventarios.
- Almacenamiento necesario y relacionado con la compra de los inventarios.
- Si el inventario es importado, se incluirán también los costos legales y los trámites aduaneros realizados por el intermediario aduanero.
- Los descuentos, rebajas sean condicionados o no, serán tratados como un menor valor de los inventarios (incluye rebates y rápel y financieros).

Al momento de adquirir inventarios con pago aplazado, si se establece un elemento de financiación, este se reconocerá como un gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación.

Un elemento con financiación implícita en una transacción se presenta si el precio del inventario difiere, si este es pagado en las condiciones normales de crédito o si es pagado en un plazo diferente.

Ejemplo: Los repuestos y herramientas adquiridos por una entidad en la ciudad de Armenia debieron ser solicitados a un almacén especializado en Bogotá, generando unos pagos adicionales por transporte, los cuales podrán ser incluidos en el valor total de los inventarios adquiridos, así mismo si el proveedor otorga un descuento adicional, por la cantidad de repuestos

comprados de una referencia específica, la entidad descontará el valor correspondiente al descuento del importe total del inventario adquirido.

COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Los costos de transformación de los inventarios comprenden aquellos directamente relacionados con las unidades de producción y una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos incurridos para transformar la materia prima en producto terminado.

Los costos de transformación incluyen aquellos costos directamente relacionados con las unidades producidas y comprenden:

- Mano de obra (MOD)
- Materia prima (MPD)
- Costos indirectos de fabricación (CIF)

Los CIF fijos son aquellos que permanecen constantes, con independencia al volumen de producción (depreciación, amortizaciones, arrendamientos, etc.)

Los CIF Variables son aquellos costos que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida (materiales, mano de obra indirecta, servicios públicos, combustibles)

Las NIIF aceptan como mayor valor del inventario, todos aquellos costos de transformación en los cuales debe incurrir la entidad para el procesamiento de los inventarios, basados en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Los inventarios no se incrementarán en periodos donde la producción se encuentre en condiciones de producción bajas, evitando sobrevalorar el importe en libros de los mismos.

Adicionalmente a los costos incurridos en el proceso de producción, la entidad puede incurrir en otros costos necesarios para darles a los mismos su condición y ubicación actuales y el cambio en el valor razonable del instrumento financiero en una cobertura de riesgo de precio de materia prima cotizada.

Los importes excluidos del costo de los inventarios, deben reconocerse como gastos en el periodo en el que se incurren, tales como los siguientes:

- a) Importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- b) Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración.
- c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- d) Costos relacionados con la venta.

COSTO DE LOS INVENTARIOS PARA UN PRESTADOR DE SERVICIOS

En la medida en que los prestadores de servicios tengan inventarios, los medirán por los costos que suponga su producción. Estos costos consisten fundamentalmente en mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas, y con el personal de administración general, no se incluirán, pero se reconocerán como gastos en el periodo en el que se hayan incurrido. Los costos de los inventarios de un prestador de servicios no incluirán márgenes de ganancia ni costos indirectos no atribuibles, tenidos en cuenta en los precios facturados por la prestación de servicios.

TÉCNICAS DE MEDICIÓN DE COSTOS

Una entidad puede utilizar técnicas tales como el método del costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. Los costos estándares tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Estos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales. El método de los minoristas mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.

Método del costo estándar	Método de los minoristas	Precio de compra
Tiene en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.	Mide el costo, reduciendo el precio de venta por un % apropiado de margen bruto.	El precio de compra más reciente con el que se adquirieron los inventarios.

FÓRMULAS DE CÁLCULO DEL COSTO

La entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales.

La entidad medirá el costo de los inventarios, distintos de los tratados anteriormente utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO - PEPS) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que

tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas.

La entidad medirá el costo de los inventarios, utilizando el costo promedio ponderado; el costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados durante el periodo.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS

La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada se requiere que

la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor, con cargo a resultados.

En ciertas circunstancias se puede presentar reversión del deterioro anterior.

Ejemplo: Por el tipo de productos manejados por la entidad “repuestos menores, lubricantes y filtros, insumos directos o de oficina y dotación” los cuales son necesarios para la prestación del servicio público domiciliario y por ende son de consumo de la misma, es poco probable que puedan deteriorarse; sin embargo, se debe analizar la obsolescencia relacionada con tener productos vencidos, averiados, con baja rotación y que no puedan ser utilizados para los fines por los cuales se adquirieron.

CLASIFICACIÓN

En el Estado de Situación Financiera se clasificará como un rubro separado denominado “inventarios” y se clasificará de acuerdo a lo siguiente:

- Inventarios adquiridos y mantenidos para la venta

- Inventarios de trabajo en curso (productos en proceso)
- Inventarios de productos terminados
- Inventarios de materia prima
- Inventarios de materiales y suministros en el proceso productivo o de prestación de servicios

En estado de resultados el costo de los inventarios vendidos se clasificará en un rubro denominado “costos de venta” y las pérdidas de inventario por robo, destrucción o daño, junto con las pérdidas por deterioro de valor se clasificarán como “pérdidas por deterioro de valor” y la reversión del deterioro de valor se clasificará como “reversión de pérdidas por deterioro de inventarios”

INFORMACIÓN A REVELAR:

la entidad revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.

El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.

El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.

El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

POLITICA CONTABLE DE INGRESOS ORDINARIOS

OBJETIVO

Brindar las principios y bases para la adecuada contabilización de los ingresos de actividades ordinarias y a las ganancias obtenidas del desarrollo su actividad comercial. Estos ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable.

ALCANCE

Esta política debe ser aplicada al contabilizar los ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- La prestación de servicios;
- Los contratos de construcción e instalaciones logísticas en los que la entidad es el contratista; y
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan, intereses, regalías o dividendos. (Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 5)

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta norma:

- Acuerdos de arrendamiento (véase la sección 20 arrendamientos)
- Dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la sección 14 inversiones en asociadas y la sección 15 inversiones en negocios conjuntos);
- Cambios en el valor razonable de propiedad de inversión (véase la sección 11 instrumentos financieros básicos y la sección 12 otros temas relacionados con los instrumentos financieros);

- Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la sección 16 propiedades de inversión). (Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 6)

NORMATIVA RELACIONADA

Las políticas contables aplicables a los ingresos se sustentan en lo que contemplan las siguientes secciones de la NIIF para las pymes expedida por IASB:

- Sección 3. Presentación de estados financieros;
- Sección 4. Estado de situación financiera;
- Sección 5. Estado del resultado integral y estado de resultados;
- Sección 6. Estado de cambios en el patrimonio y estado del resultado integral y ganancias acumuladas;
- Sección 8. Notas a los estados financieros;
- Sección 11. Instrumentos financieros básicos;
- Sección 23. Ingresos de actividades ordinarias;

TRATAMIENTO DE LOS INGRESOS BAJO NIIF

INGRESOS: Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las inversiones de sus respectivos socios.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias en si como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias del ente económico, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las inversiones realizadas por los socios directos de la compañía.

Ganancias: son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado de resultado integral, es usual presentadas por separado, puesto que el reconocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION

MEDICION INICIAL

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad. (Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 7)

Una entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, actuando por cuenta propia. Una entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, una entidad (el agente) incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad. (Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 8)

Pago diferido:

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. Una transacción financiera surge cuando, por ejemplo, una entidad concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- b) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar; o
- c) la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el importe nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 23.28 y 23.29 y con la Sección 11. (Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 10)

(Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009)“Intercambios de bienes o servicios

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar; o
- cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.” (pag. 12).

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:

- Al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos;
- si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- Si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el importe en libros de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

(Contabilidad, Ingresos de Actividades Ordinarias, 2009, pág. 17)

Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de esta sección por separado a cada transacción. Sin embargo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores. Por el contrario, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial logrado no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma

conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

A veces, como parte de una transacción de venta, una entidad concede a su cliente un premio por fidelización que éste puede canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos sobre éstos. En este caso, de acuerdo con el párrafo 23.8, la entidad contabilizará los créditos-premio como un componente identificable de forma separada de la transacción de ventas inicial. La entidad distribuirá el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta inicial entre los créditos-premio y otros componentes de la venta. La contraprestación distribuida entre los créditos-premio se medirá tomando como referencia su valor razonable, es decir, según el importe por el que los créditos-premio podrían venderse por separado.

Venta de bienes

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

El proceso de evaluación de cuándo una entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

Una entidad no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos y recompensas significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía;
- Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes;
- Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía; y
- Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si una entidad conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los

bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda. De forma similar, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la entidad pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la entidad reconocerá una provisión por devoluciones de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias.

Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más

significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

INFORMACIÓN GENERAL A REVELAR SOBRE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios; y
- b) el importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - venta de bienes;
 - La prestación de servicios;
 - Subvenciones del gobierno; y
 - cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

CONSIDERACIONES ETICAS

Agradecemos a la empresa la cual fue estudio de caso, por la información suministrada para la elaboración del proyecto de grado, toda vez que permitió la aplicación de los conocimientos académicos obtenidos en la Universidad, al gerente y todos los miembros de esta excelente compañía por la atención, ya que sin ellos no hubiese sido posible el desarrollo de trabajo.

Agradecemos a la Universidad Cooperativa de Colombia por los conocimientos brindados a lo largo de la carrera ya que es puerta para el desarrollo de nuestra carrera profesional.

CONCLUSIONES

Según las propuestas de políticas contables desarrolladas para la compañía en estudio de caso, se pudo replantear una directriz acorde a los procedimientos establecidos bajo los estándares internacionales de información financiera para pymes.

Lo anterior nos arroja resultados comparables entre los procesos que se llevaban a cabo en la conformación de estados financieros con la normatividad anteriormente regida bajo el decreto 2649 de 1993.

Luego de realización de dichos procedimientos se puede evidenciar los cambios que esto representa a la hora de realizar los reconocimientos respectivos de los hechos económicos para los cuales se realizaron dichas propuestas inicialmente.

RECOMENDACIONES

El objetivo del desarrollo de las propuestas de políticas contables para esta compañía en estudio se generó con el ánimo de cambiar los procedimientos y reconocimientos de hechos económicos que se presentan actualmente en esta compañía en estudio, y considerar futuros procedimientos diferentes a los ya manejados por esta compañía, de tal forma es pertinente hacer la recomendación que es de gran importancia implementar las normas internacionales de información financiera con el fin de poder mostrar datos reales y dar cumplimiento con la ley 1314 de 2009.

BIBLIOGRAFÍA

- (IASB), C. d. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. Londres.
- Barral Rivada, A. (2009). *Adopción por primera vez de la NIIF para pymes consejo técnico de la contaduría pública*. Bogotá.
- Barrio del Castillo, I., González Jiménez, J., & Padín Moreno, L. (2012). *Métodos de investigación educativa*. Madrid.
- board, i. a. (2017). norma NIIF para las pymes . En i. a. board, *norma NIIF para las pymes* (págs. 236-276). bogota: IFRS.
- colombia, C. d. (2004). *Ley 905 de 2004*. Bogotá.
- Colombia, C. d. (2009). *Ley 1314 de 2009*. Bogotá .
- Comercio, M. d. (2013). decreto 3022 de 2013. En M. d. Comercio. Bogotá.
- Contabilidad, F. d. (2009). *Políticas Contables, Estimaciones y Errores*. Londres: IASC Foundation Education.
- Contabilidad, F. d. (2009). *Ingresos de Actividades Ordinarias*. Londres: IASC Foundation Education.
- Contabilidad, F. d. (2009). *Instrumentos Financieros Básicos*. Londres: IASC Foundation Education.
- Contabilidad, F. d. (2009). *Inventarios*. Londres: IASC Foundation Education.
- Gomez Restrepo, J. G. (2016). *Estudio sobre la importancia de las políticas contables en el cumplimiento del nuevo marco normativo de NIIF para Pymes* . Medellín.
- IFRS, F. (2009). *Transición a la NIIF para las PYMES*. Londres: IASC Foundation Education.

Martínez Carazo, P. C. (2006). *El método de estudio de caso*. Barranquilla: Pensamiento & Gestión.

Turismo, M. d. (2012). *Direccionamiento Estratégico* . Bogota.

Turismo, M. d. (27 de diciembre de 2013). Decreto 3022 de 2013. *Decreto 3022 de 2013*.
Bogota, Bogota, Colombia.

Vargas Ospina, J. (2015). *Implementacion de las NIIF para Pymes*. Santiago de Cali.